



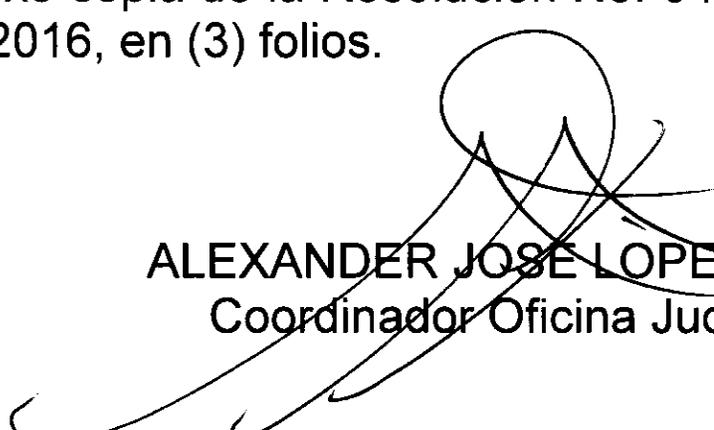
AVISO

De conformidad con lo dispuesto artículo 18 Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, la publicación de la **Resolución No. 040 (Municipios diferentes a Montería), diciembre 19 de 2016**, se hará mediante aviso fijado en un lugar de acceso al público y a través de la página web de la Rama Judicial durante el término de (5) días hábiles.

Contra la Resolución No. 040 de diciembre 19 de 2016, proceden los recursos de la vía gubernativa (reposición, apelación) en la forma y términos indicados en la Ley 1437 de 2011, artículo 19 Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, los cuales correrán a partir de la desfijación del presente aviso.

Se fija el presente AVISO, en Oficina Judicial y a través de la página web de la Rama Judicial durante el término de (5) días hábiles, desde hoy veinte (20) de diciembre de 2016, siendo las 8:00 a.m. y hasta las 6:00 p.m. del día veintiséis (26) de diciembre de 2016

Anexo copia de la Resolución No. 040 de diciembre 19 de 2016, en (3) folios.



ALEXANDER JOSÉ LOPEZ-ISSA
Coordinador Oficina Judicial



***Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Oficina Judicial***

Resolución No. 040 (Diciembre 19 de 2015)

**RESOLUCIÓN No. 040
(Diciembre 19 de 2015)**

“Mediante la cual se preseleccionan las personas a conformar la lista general de Auxiliares de la justicia, en los diferentes cargos para los despachos judiciales diferentes al Municipio de Montería - Córdoba”.

El Coordinador de Oficina Judicial en uso de las facultades otorgadas por el Director Seccional de Administración Judicial, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO:

En cumplimiento del Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, el pasado 1° de noviembre de 2016, se hizo convocatoria para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que tuvieran interés en hacer parte de la lista de auxiliares de justicia para los despachos judiciales de este Distrito Judicial.

El proceso de divulgación se realizó con la publicación de un aviso en el periódico de amplia circulación en este Departamento; de igual forma, se envió la convocatoria y el formulario al correo institucional de todos los despachos judiciales de Córdoba; así mismo, se publicó el aviso en las carteleras de cada una de las sedes donde funcionan los despachos judiciales de Montería y en Oficina Judicial a los usuarios interesados se le entregaron volantes relacionados con la convocatoria. En el citado aviso se indicó que los formularios se entregarían en la sedes de los Despachos Judiciales para el caso de los municipios diferentes a Montería o en Oficina Judicial para los Despachos de Montería.

El periodo para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que tuvieron interés en hacer parte de la lista de auxiliares de justicia para los despachos judiciales de Montería - Córdoba, culminó el 30 de noviembre de 2016.

Los requisitos y documentos para el caso de personas naturales que se debían anexar al formulario de inscripción son los siguientes: Formulario de inscripción debidamente diligenciado, fotocopia de la cedula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%, certificado de antecedentes disciplinarios del Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no mayor a tres meses, documentos idóneos que comprueben la profesión, oficio, arte o actividad (tarjeta profesional, actas de grado, diplomas, certificaciones etc.). Los estudios se acreditarán mediante copia del título respectivo (autenticado), la experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de auxiliar de justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide, para profesiones en el área de Derecho, Contaduría y Medicina, se deberá aportar antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional no mayor a un mes, antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, para el caso de los partidores adicionalmente allegaran el certificado del Consejo Superior de

1

Carrera 2ª No. 27 – 06, Edificio Palacio de Justicia, Piso 1º, Tel-Fax. 7820656.

Email: ofjudmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

MONTERIA - CORDOBA



***Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Oficina Judicial***

Resolución No. 040 (Diciembre 19 de 2015)

la Judicatura, opcional antecedentes judiciales Policía Nacional con fecha de expedición no mayor a un año, requisitos para cargos se dará cumplimiento al capítulo III del Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015.

Para el caso de las personas jurídicas los requisitos establecidos fueron los siguientes: Formulario de inscripción debidamente diligenciado, fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal por ambas caras ampliada al 150%, certificado de antecedentes disciplinarios del Procuraduría General de la Nación del representante legal con fecha de expedición no mayor a tres meses, certificación de existencia y representación legal, donde el objeto social tenga relación con los oficios inscritos a la convocatoria, no mayor a un mes de expedición, documentos idóneos que comprueben el oficio, arte o actividad realizada mediante certificados de la empresa (auténticos), la experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante, el computo de la experiencia se tendrá en cuenta desde la fecha de constitución de la persona jurídica y la certificación que acredite la actividad realizada, antecedentes fiscales del representante legal expedido por la Contraloría General de la Republica, para el caso de los partidores adicionalmente allegaran el certificado del Consejo Superior de la Judicatura, opcional antecedentes judiciales Policía Nacional con fecha de expedición no mayor a un año, requisitos específicos para formar parte de la lista de auxiliares de justicia de conformidad con lo establecido en el capítulo III del Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, artículos 7 al 14.

Así mismo, el formulario de inscripción indicó que la ausencia de alguno de los documentos o falta de requisitos señalados conllevará a la inadmisión del aspirante para hacer parte de la lista de auxiliares de justicia.

El 16 de diciembre de 2016, mediante oficio No. 3349 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sahagún, se recibieron tres hojas de vida de los señores ELIAS JOSE DE ARCE BULA, ARMANDO ARTURO DIAZ OSORIO y FILADELFO JOSE RODRIGUEZ MERLANO, quienes aspiraron a ser auxiliares de justicia para el Municipio de Sahagún; revisadas se constató que las mismas fueron presentadas dentro del término de la convocatoria; es decir todas el 30 de noviembre de 2016, y que a pesar de haberse vencido el término para la verificación de requisitos y elaboración de la lista, la omisión del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sahagún de remitir oportunamente los documentos no la pueden cargar los solicitantes si los mismos cumplieron con el requisito de conformidad con el Acuerdo 10448 de 2015, por lo que se procederá a la respectiva revisión.

Estudiados y revisados los formularios de inscripción y anexos de los aspirantes ELIAS JOSE DE ARCE BULA, ARMANDO ARTURO DIAZ OSORIO y FILADELFO JOSE RODRIGUEZ MERLANO a conformar la lista de auxiliares de justicia para el Municipio de Sahagún –Córdoba, se verificó el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015 y en el formulario de inscripción que indicó los documentos que debían aportar como persona natural o jurídica, para ejercer los oficios o especialidades como auxiliar de la justicia, por lo que se procederá admitir e inadmitir los que cumplieron y no con los requisitos establecidos.

Por lo anteriormente expuesto,

2

Carrera 2ª No. 27 – 06, Edificio Palacio de Justicia, Piso 1º, Tel-Fax. 7820656.

Email: ofjudmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

MONTERIA - CORDOBA



**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Oficina Judicial**

Resolución No. 040 (Diciembre 19 de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar lista personas admitidas e inadmitidas por cumplir o no con los requisitos para ejercer los oficios o especialidades como auxiliar de la justicia para el Municipio de Sahagún - Córdoba, así:

MUNICIPIO		SAHAGUN			
N.	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	ESTADO	CAUSAS
1	DE ARCE BULA	ELIAS JOSE	15.049.358	INADMITIDO	El formulario no corresponde (Acuerdo 10448 de 2015). No aportó antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura. No acreditó experiencia como perito. Documentos profesionales sin autenticar.
2	DIAZ OSORIO	ARMANDO ARTURO	15.035.616	INADMITIDO	El formulario no corresponde (Acuerdo 10448 de 2015). No aportó antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura. No acreditó experiencia. Documentos profesionales sin autenticar.
3	RODRIGUEZ MERLANO	FILADELFO JOSE	15.045.335	INADMITIDO	El formulario no corresponde (Acuerdo 10448 de 2015). No aportó antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura. No acreditó experiencia. Documentos profesionales sin autenticar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La publicación de la presente Resolución se hará mediante aviso fijado en un lugar de acceso al público y a través de la página web de la Rama Judicial durante el término de (5) días hábiles, artículo 18 Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa (reposición, apelación) en la forma y términos indicados en la Ley 1437 de 2011, artículo 19 Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, los cuales correrán a partir de la desfijación del aviso.

Dada en Montería a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del dos mil dieciséis (2016).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER JOSE LOPEZ-ISSA
Coordinador Oficina Judicial